Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 08001-31-53-005-2021-00289-00
DEMANDANTE: MARLENE PORTILLO RINCON.
DEMANDADO: PEDRO ANTONIO RAMIREZ SERNA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDA BARRANQUILLA. OCTUBRE 27 DE 2023

Como se observa que la parte demandante no cumplió con lo ordenado en la audiencia de fecha 31 de mayo de 2023 en la que se le solicitó que acompañará el certificado de defunción de la parte demandada señor PEDRO ANTONIO RAMIREZ SERNA, con el fin de que subsanara la demanda, se da por terminado el presente proceso

En mérito de lo expuesto el Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Oralidad De Barraquilla,

RESUELVE

Dar por terminado el presente proceso de conformidad con lo señalado en la parte motiva.

Se ordena la des anotación de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez:

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO NO. 163

HOY 31 DE OCTUBRE DE 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO